REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4- 05800

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-503. de 19-6-07-10 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía ..... INDIOS RUSTICOS ANA MARIA C.A. ..... no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres,** al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– Imponer, a título personal, al señor CARLOS ZUMINO ENRIQUEZ ....., Administrador de la compañía INDIOS RUSTICOS ANA MARIA C.A. ....., la multa de UN MIL CO/100 ..... sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.– Notificar al señor CARLOS ZUMINO ENRIQUEZ ..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.– Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.– Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 18 JUL. 1986

* Correspondiente a los años desde 1983 a 1985.

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Exp. 9517-7
JCE/lis
86-07-11

00860

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

EN / /
A LAS DEL MISMO QUE CON
SIGUIENTE POR
EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA / /

UBICADO EN DICHA CIUDAD EN
HABIENDOLO
QUIEN MANIFESTO
EN DICHA CIUDAD
SUSCRIBE LA
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, D
FIRMA DE QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR NOTIFICADO